

cen para que éstas realicen aquellas declaraciones de inversiones extranjeras que sean exigibles al amparo del Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, como consecuencia de la estructura señalada en el apartado 2. Dichas declaraciones se realizarán a efectos estadísticos.

11.4 Folleto explicativo y anuncio de la Oferta: La Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Aldeasa en los términos previstos en el folleto explicativo sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al folleto explicativo. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Aldeasa, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el folleto explicativo. Las copias del folleto y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y para conocimiento de los accionistas de Aldeasa, Sociedad Anónima, a los que se dirige la Oferta Pública de Adquisición de Valores, que pudieran estar interesados en la misma.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Dufry Holding AG y de Dufry Investment AG, don Juan Carlos Torres Carretero.—6.191.

ALTOIS FINANCIERA, SICAV, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en los locales de la calle Goya, número 6, de Madrid, el día 17 de marzo de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 18 de marzo de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 18 de marzo de 2005.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Reyes Hernández Escude.—5.236.

ANDREW PAUL CLIFFORD

Edicto

D/D.^a María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria/a del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 39/03 dimanante de autos 394/02, en materia

de Ejecución, a instancia de Mutua Ibermutuamur, M.A.T.E.P.S.s. n.º 274 contra Andrew Paul Clifford, se ha dictado en fecha 2-02-05 Auto por el que se declara al ejecutado Andrew Paul Clifford en situación de insolvencia total por el importe de 6.597,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de febrero de 2005.—Secretario Judicial. 5.471.

ANTONIO PALACIOS ESCUDERO

Edicto

D.^a María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 113/04 C a instancias de Francisco Ramón García Garrido, contra Antonio Palacios Escudero en la que el día 2.2.05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Antonio Palacios Escudero en situación de insolvencia por importe de 2.364,55 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.327.

AUTO COMERCIAL MAAM, S. L. (Sociedad escindida)

ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES ULTRA AUTO, S. L.

RACHE 2003, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escision total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 2/95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que la Junta general celebrada con el carácter de extraordinaria y universal el día 11 de enero de 2005, acordó la escisión total de esta sociedad, con división de su patrimonio en dos partes y traspasándola a las sociedades Estaciones de Servicio y Talleres Ultra Auto, Sociedad Limitada y Rache 2003, Sociedad Limitada, y ello conforme al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con el Balance de escisión aprobado en la misma Junta general, cerrado al día 15 de septiembre de 2004.

Conforme dispone el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, la presente escisión no se llevará a cabo hasta que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la Junta general, pudiendo durante dicho plazo los acreedores ejercer su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho, tanto de acreedores como de accionistas, para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—Administradores solidarios de Auto Comercial Maam, Sociedad Limitada, Juan Antonio Ibarz Blanco y José Antonio García Mirand.—6.020. 2.ª 18-2-2005

AVE DISTRIBUCIÓN COINMAGEN S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 91/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel René Zambrana Méndez contra la empresa Ave Distribución Coinmagen S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Ave Distribución Coinmagen S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 3.230'38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.^a Elisa Martí Vilache. 5.229.

BARROCOS ESTILISTA, S. L.

Edicto-Auto insolvencia

D./D.^a María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 83/04 dimanante de autos 865/03, en materia de ejecución, a instancia de D. Francisco Ángel Nogales Nogales contra Barocos Estilista S.L., se ha dictado en fecha 19 de enero de 2005 Auto por el que le declara a la ejecutada Barocos Estilista S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.330,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de febrero de 2005.—Secretario Judicial. 5.469.

BATESCANO CONSTRUCCIONES, S. L. Unipersonal

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 93/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Francisco Chesa Camacho y Miguel Ángel Fernández Vicente, contra la empresa Batescano Construcciones, S. L., Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 7 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Batescano Construcciones, S. L., Unipersonal en situación de insolvencia provisional por importe de 4.731,62 euros de principal, más 700,00 euros de intereses y 700,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de febrero de 2005.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—5.420.

BENAGAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Vicente Lozano Vicente nombrado Secretario de la reunión para la sesión del caducado Consejo de Administración de la sociedad Benagas, S. A., nombrado expresa-